

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE
LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (PRENSAS
UNIVERSITARIAS DE ZARAGOZA)**

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Magnífico de la
Universidad de Zaragoza

Y DE OTRA: Ilma. Sra. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate, Directora del
Instituto Aragonés de la Mujer.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y poder bastante para
este acto, por lo que

EXPONEN

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la
Mujer, organismo de igualdad del Gobierno de Aragón, establece que una de
sus funciones, es la de realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación
de la mujer en Aragón.

En el mismo sentido, el III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón
pretende apoyar las colecciones de libros feministas y entre sus objetivos se
encuentra el de estimular la realización de estudios e investigaciones que
incorporen la perspectiva de género.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con sus estatutos, debe atender a la
eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de sexo,
potenciando la investigación de las diversas ciencias sobre el papel de la mujer
y favoreciendo su inclusión en el proceso de creación de las mismas.

Para ello, la Universidad de Zaragoza, a través de Prensas Universitarias de
Zaragoza (PUZ), edita una colección de estudios dedicados a la mujer con el
nombre de "Sagardiana. Estudios Feministas", solicitando la colaboración del
Instituto Aragonés de la Mujer para el año 2002.

[Handwritten signature]





Así mismo, durante el mes de noviembre del pasado año se celebraron las III Jornadas Internacionales sobre derechos humanos y libertades fundamentales dedicadas al tema "Género y derechos humanos" en las que participó el Instituto Aragonés de la Mujer. Se pretende colaborar con la Universidad para la publicación de los trabajos de dichas jornadas.

Por todo ello, las partes arriba mencionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, estiman conveniente suscribir un Convenio de Colaboración para determinar la colaboración entre las partes.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

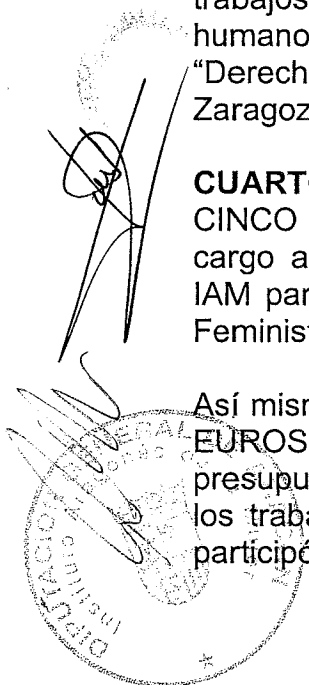
PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género.

SEGUNDO.- El IAM colaborará en la edición de tres títulos de la colección "Sagardiana. Estudios Feministas" durante el año 2002. La elección de los originales de la colección corresponderá al Consejo Editorial de las Prensas Universitarias de Zaragoza. El Instituto Aragonés de la Mujer también podrá proponer originales para su publicación siendo éstos siempre sometidos al criterio del Consejo Editorial de las PUZ.

TERCERO.- Así mismo se colaborará en la edición de mil ejemplares de los trabajos resultantes de la celebración de las Jornadas "Género y derechos humanos", organizada por el Programa Interdepartamental del Doctorado "Derechos humanos y libertades fundamentales" en la Facultad de Derecho de Zaragoza en las que participó el Instituto Aragonés de la Mujer.

CUARTO.- El IAM aportará a la Universidad de Zaragoza la cantidad de CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA (5.048,50) EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.3232.440.00 del presupuesto del IAM para el año 2002, para la edición de la colección "Sagardiana. Estudios Feministas".

Así mismo el IAM aportará la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200) EUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.3232.440.00 del presupuesto del IAM para el año 2002 para la publicación de mil ejemplares de los trabajos de las Jornadas sobre "Género y derechos humanos" en la que participó el IAM.





El presente Convenio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo Objetivo 3.

QUINTO.- El precio de venta al público de las obras de la colección "Sagardiana. Estudios Feministas" se fijará por PUZ, teniendo presentes las disposiciones legales sobre la materia vigentes en cada momento. Asimismo se hará cargo de la venta y distribución de la colección.

SEXTO.- En todas las publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto de la colección objeto del presente convenio, la entidad queda obligada a especificar que se desarrolla con ayuda de una subvención concedida por el IAM. Para ello, deberá incorporar de forma visible el logotipo del Instituto Aragonés de la Mujer acompañado por el del Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, así como el del Fondo Social Europeo.

SÉPTIMO.- La UZ deberá hacer la justificación del gasto mediante la presentación, antes del 5 de diciembre del presente año, de fotocopias compulsadas de las facturas o recibos de los gastos realizados en el año 2002.

OCTAVO.- El pago de la cantidad subvencionada requerirá la presentación de la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

NOVENO.- El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y su vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2002.

Y en prueba de consentimiento, ambas partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA



Felipe Pétriz Calvo

POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE
LA MUJER



Ana de Salas Giménez de Azcárate

ALFREDO BONÉ PUEYO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS

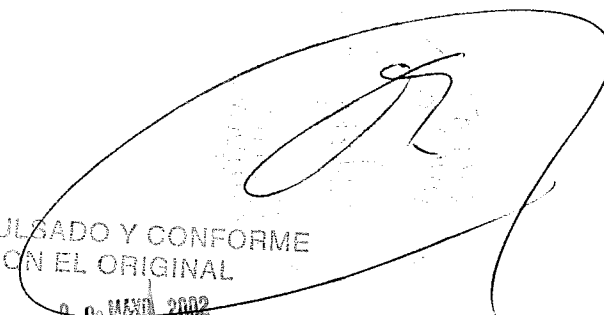
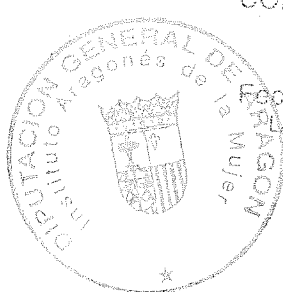
CERTIFICO: Que la Comisión de Ayudas y Subvenciones, en su reunión del día 4 de febrero de 2002, a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de PRESIDENCIA y RELACIONES INSTITUCIONALES, adoptó el siguiente acuerdo:

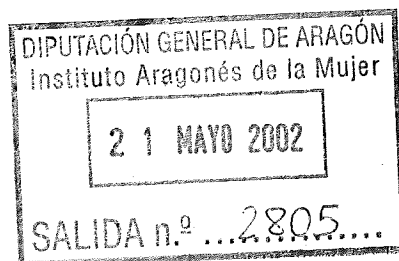
Informar favorablemente las subvenciones que se relacionan, por un importe total de 43.653,55 Euros, promovidas por ILMA SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.440.00 CONVENIOS CON ORGANISMOS PUBLICOS.

			Anualidad
1	Q05018001G UNIVERSIDAD ZARAGOZA	2.404,05	(2002)
(47234) PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SEMINARIO "ESTUDIOS DE MUJERES"			
2	Q05018001G UNIVERSIDAD ZARAGOZA	23.415,00	(2002)
(47237) DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE GENERO			
3	Q05018001G UNIVERSIDAD ZARAGOZA	12.786,00	(2002)
(47246) ELABORACION DE UN ESTUDIO SOBRE "LA RESPUESTA DESDE LAS INSTITUCIONES Y EL DERECHO FRENTE AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DOMESTICA EN ARAGON"			
4	Q05018001G UNIVERSIDAD ZARAGOZA	5.048,50	(2002)
(47292) EDICION DE TRES TITULOS DE LA COLECCION "SAGARDIANA. ESTUDIOS FEMINISTAS"			

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Consejero de PRESIDENCIA y RELACIONES INSTITUCIONALES a fin de que surta los efectos oportunos, expido esta certificación en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil dos.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS


COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
Fecha 2.0 MAYO 2002
LA JEFA DE SECCION DE RÉGIMEN
JURÍDICO ADMINISTRATIVO


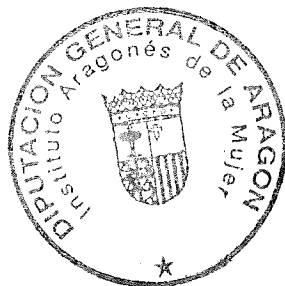


Adjunto se remite para su preceptivo registro lo siguiente:

- Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza (Prensas Universitarias)

Zaragoza, a 21 de mayo de 2002

**LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**



Ma Jesús Mora Bernat

REGISTRO DE CONVENIOS

CG 5022202/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

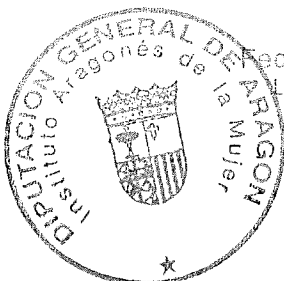
C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **5 de febrero de 2002**, se adoptaron, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza (Prensas Universitarias de Zaragoza), para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género. Segundo.- Aprobar el gasto por importe de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA (9.248,50) EUROS** con cargo a la aplicación presupuestaria **11.10.3232.440.00** de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002. Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para la firma del citado Convenio".

Y para que así conste y su remisión a **ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de febrero de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL



Fecha **2.0 MAYO 2002**
LA JEFA DE SECCION DE REGIMEN
JURIDICO-ADMINISTRATIVO